



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 21 de enero de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de colaboración de apoyo informático en la Unidad de Educación médica y Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete" (BDNS Identif 810275 (2025/507) de fecha 27 de enero de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 20 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a los candidatos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. (Resolución de 13/01/2025 (DOCM de 15/01/2025)

Decana

Sílvia Llorens Folgado

ID. DOCUMENTO	aHV0D6zHwo		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LLORENS FOLGADO SILVIA		26-02-2025 16:38:21	
 aHV0D6zHwo			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Santiago Fernández López
NIF	****291**
Puntuación:	1,55 puntos
Período disfrute	Desde el día 3 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440280/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440280/422D/160
Destino	Facultad de Medicina de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Darío Descalzo Gracia
NIF	***094**
Puntuación:	1,77 puntos
Período disfrute	Desde el día 3 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458,67 €
Horas semanales	21,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440280/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440280/422D/160
Destino	Facultad de Medicina de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación

ID. DOCUMENTO	aHV0D6zHwo		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LLORENS FOLGADO SILVIA		26-02-2025 16:38:21	
 aHV0D6zHwo			



NO HAY SUPLENTE		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS		

ID. DOCUMENTO	aHV0D6zHwo		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LLORENS FOLGADO SILVIA		26-02-2025 16:38:21	
 aHV0D6zHwo			